

Bogotá D.C.,

1-2020-001429

Al responder cite este Nro.

1-2020-001429

viernes, 06 de marzo de 2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad**ASUNTO:** Respuesta radicado N° 2-2020-001127 del 25 de febrero de 2020
SDQS 314772020

Respetado señor Anónimo:

En atención a su solicitud, con radicado N° 2-2020-001127 del 25 de febrero de 2020, que indica: *“LA SECRETARIA DE LA MUJER ESTA HACIENDO ARREGLOS EN LA CALLE 12 B CON 3 Y NO TIENE NINGUN AVISO DE CURADURIA COMO CUALQUIER RESIDENTE CUAL ES LA IGUALDAD QUE DICEN QUE HAY EN LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD SEÑORA DIANA RODRIGUES FRANCO COMO A LOS CIUDADANOS SI LES SACAN MULTA AL NO TENER NINGUN PAPEL QUE PASA ELLOS TIENEN CORONA PORQUE YA COLOCARON MADEROS TEJAS Y NO HAN COLOCADO NINGUN AVISO”*, la entidad se permite contestar en los siguientes términos:

La Secretaria Distrital de la Mujer, no cuenta con sedes en la dirección que usted referencia, desde el 1 de marzo de 2018, en este sentido, NO estamos adelantando arreglos en el lugar referenciado por usted.

La SDMujer siempre actúa en cumplimiento de la ley y acata la normatividad vigente para cualquier actuación oficial.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**LILIANA PATRICIA HERNANDEZ HURTADO**
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

proyectó: Blanca Luceor Cuervo Pérez - contratista DGAF

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

